

11-15
RESOLUCION N° 410

BUENOS AIRES, 20/4/76

VISTO la Ley de Prescindibilidad 21.274, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley faculta por su Artículo 2º al suscripto, para dar de baja al personal de esta Institución que se halle involucrado en las causales previstas por la misma;

Que por el Artículo 6º de la Ley de referencia se establecen, además, determinadas situaciones que pueden originar la baja de este personal sin acordarle derecho a percibir indemnización por tal motivo;

Que revistan en esta Institución diversos agentes a los que debe darse de baja, por estar encuadrados en lo previsto por el Artículo 6º, inciso 6, de la Ley citada;

Por ello,

EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR
EN LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E :

1º.- Dar de baja, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 2º de la Ley 21.274 y por estar comprendidos en las causales previstas por el Artículo 6º, inciso 6) de dicha Ley, a partir del 1º de abril de 1976, a los agentes de esta Comisión Nacional que a continuación se mencionan, quienes revistan en las Gerencias que para cada caso en particular se citan:

Gerencia de Energía:

A-3 MORAZZO Santiago Máximo (LE. 7.721.238) — 11-15
A-10 MARCESO Enrique Vicente (LE. 7.755.460)
A-11 GALLE Carlos Alberto (LE. 7.208.628)
A-11 QUILETI Domingo Feliciano (LE. 6.250.529)
B-12 PEREIRA MARCONDES Luis Sergio (LE. 7.866.013)

Gerencia de Tecnología:

A-7 VICTORIA Máximo Pedro (LE. 7.071.423)
A-7 MARTEDORENA Jorge Oscar (LE. 4.493.790)

////

////Cde. Res. 12 410

Gerencia de Investigaciones:

A-12 HERNANDEZ BANCHERO Gerardo (C.I.S.099.159-P.Fed.)
X M. y P.7 NUÑEZ Jorge Adrián (I.E. 4.812.994)

Gerencia de Logística:

Adm.10 VALLONE Francisco Rafael (I.E.8.389.062)
M. y P.10 CUELLO Eduardo (I.E. 4.149.966)

2º.- De acuerdo con las causales que motivan la baja de este personal, el mismo no tendrá derecho a percibir indemnización a raíz de lo dispuesto en 1º.

3º.- Establécese que las bajas aludidas precedentemente, se disponen de acuerdo con los términos de la Ley 21.289.

4º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la Gerencia de Logística (Departamento Personal).-



Fdo)

EDUARDO R. DEMARCO
CAPITAN DE FRAGATA
A/C. GERENCIA DE LOGÍSTICA

Fdo)

Cap. de Mar. CARLOS ANTONIO MADRERO
DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES

EE COPIA

JOSE MARIA CLAVERO
JEFE INTERINO
DPTO. PERSONAL

RECIBIDO EN P. A. N° 29/76